



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 31 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00180-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) del Centro de Educación Técnico Productiva de Gestión Pública y de Convenio
Director (a) (e) del Centro de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública y de Convenio

Presente.-

Asunto: VACUNAS A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Referencia: MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 112 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en relación a la aplicación de las vacunas a los estudiantes de educación básica, precisa que desde el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y las siete Unidades de Gestión Educativas Locales (UGEL) nunca, ni durante el retorno a las clases presenciales el 2022, se ha dispuesto la obligatoriedad de ningún tipo de vacunación.

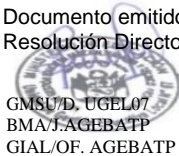
En ese sentido, se comunica que la aplicación de las vacunas NO ES OBLIGATORIA, sólo debe realizarse con autorización de los padres de familia en caso de estudiantes menores de edad. Se hace hincapié que la DRELM y la UGEL 07 tiene como uno de sus objetivos principales la protección de la vida para garantizar un entorno seguro y saludable para los aprendizajes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. BIANCA MAGUIÑA AGUILAR
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL 07



GMSU/D. UGEL07
BMA/J.AGEBATP
GIAL/OF. AGEBATP

EXPEDIENTE: AGEBATP2023-INT-0235614 CLAVE: 8D8297

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

